

II

Palabras del Lic. Antonio PEREZ VERDIA, en nombre de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación.

Hé nos aquí congregadas las gentes de un mismo oficio en grata recordación de suceso que habría de mantenerse vivo en su obra de cuatro siglos y ser uno de los lados amables de la obra de los dominadores de esta tierra.

Un tercio de siglo había transcurrido en medio de crueles hazañas. El caudillo de la dominación había arrostrado con su genio y su recia voluntad todas las tormentas que sobre su persona y contra su honra desataban, no los tristes infortunados varias veces sometidos, sino los mismos aprovechados de las hazañas guerreras del genial sometedor.

El César de la doble corona teutónica e hispana, sabía a distancia de los actos de quienes para él combatían y de su augusta voluntad recibían ellos títulos y honores emblemáticos que eran compensados con presentes salidos del botín de la dominación.

A poco de la regia coronación en Aquisgrán, llegaban al Emperador, a la vez, la carta-relación de Cortés, adjunta a presentes áureos arrancados a la tierra de los mexica y las quejas de los comuneros de Castilla que iban contra la incorporación alemana, y la misiva del uno va, por mandato del César, a ser perpetuada en la tosca imprenta del alemán Cromberger y el pliego admonitorio de los que luchan por la independencia castellana es quemado con los disparos de los arcabuces imperiales.

Cortés, sin embargo, no logró convencer al César con sus cartas de relación, de que a él habría de corresponder la gobernación de los nuevos reinos y en compensación fué recibiendo títulos de capitán general y de marqués del Valle de Oaxaca y tierras y encomiendas que él hubiera podido aplicarse sin sumisión real; y por eso, tras de constituirse por mandato del Emperador la primera audiencia que tan amargos resultados dejó en la Nueva España por las satrapías del nefando Nuño de Guzmán, se presentó a la sagacidad de Carlos V la necesidad de enviar a un gobernante que asumiera la eficaz administración del país conquistado por quien no lo sometió para sí.

Y vino el sabio y prudente don Antonio de Mendoza de primer virrey y él, a los pocos años de su gobierno, habría de pedir al soberano la creación de la Universidad.

Pero Cortés había también concebido igual propósito y cuando ya, sintiéndose atacado de mal de muerte, que habría de acontecer en Castilleja de la Cuesta en 1547, dispuso en Sevilla su testamento ante Melchor de Portes, escribano público de Sevilla, el 12 de octubre de ese mismo año "que en dicha mi villa de Coyoacán se edifique y haga un colegio para estudiantes que estudien theología e derecho canónico y cebil —son sus palabras— para que haya personas doctas en la dicha Nueva España que rijan las iglesias e informen e instruyan a los naturales de ella."

Murió el Conquistador un lustro antes que su deseo fuese cumplido, aunque no con la especialidad de lugar y limitaciones que él concibiera, pero la institución cultural iba a conseguirse a ruego del virrey Mendoza y a clara visión del César y sus consejeros, pero el recuerdo de su paso por Salamanca debió influir en Cortés para anhelar que México tuviese lo que él llamó "colegio universitario".

Las universidades venían existiendo, como se sabe, desde el medioevo, y París, Bolonia y Oxford constituían escuelas que se intitulaban "estudios generales", formadas por asociaciones de maestros como las hubo en Francia y de agrupaciones de estudiantes como las había en Italia.

De todos modos, eran gremios académicos, con sus luchas internas que llegaban hasta el motín y en ocasiones a los hechos sangrientos y a las controversias con las autoridades eclesiásticas que en todo predominaban; siendo al fin preciso que el Romano Pontífice interviniera acabando con las disputas y dando el triunfo casi siempre, como suele suceder aún, ahora, a los estudiantes.

A diferencia de la Universidad de París, donde los maestros siempre pretendieron su dominio, en la de Bolonia, el estudiantado, acaso por estar más cerca del Papa, obtenía el privilegio en nombramientos de rector y algunas granjerías.

Y a ambas Universidades de París y de Bolonia, iban estudiantes peregrinos, dice mi sabio paisano Jaime Castiello, desde España, Inglaterra, Polonia o Hungría y en la de Bolonia había algo que entre nosotros parecería una paradoja "estudiante-rector".

En España, la Universidad de Salamanca existía también desde el medioevo fundada por Alfonso IX de León y su constitución hay que buscarla como las de las demás hispanas, propiamente en las Partidas, y sus privilegios y preeminencias se concedieron esencialmente a la de México años después de fundada, como sabeis, por cédula del austero Felipe II.

Allá, como aquí, la obra científica fué de los escolásticos, y así siguió por todo el tiempo de la dominación y los dos tercios primeros del siglo XIX hasta que empezó a imperar el positivismo atacando las humanidades para después entrar a los métodos que hoy imperan y no tengo por qué intentar describir ante ustedes.

Como dice Castiello, el malogrado sabio que consagró su corta vida al estudio y a la enseñanza de nuestra fe: "La sabiduría y la santidad fueron los ideales de la Universidad medieval; el Renacimiento aspiró a crear el hombre armonioso; el hombre razonador fué el ideal del filosofismo. El siglo XIX rindió culto al hombre dominador de la naturaleza y nuestra época levanta un altar al hombre que sostiene un buen nivel de confort".

Más sobre todas esas apreciaciones está la consideración de que la casa donde se fortalece el espíritu con las disciplinas intelectuales y más concretamente en la que se analiza el origen, el fin y el desenvolvimiento del Derecho, es un monumento elevado a la mayor altitud y el punto que más se destaca en los afanes de la obra de espiritualización del hombre.

Por eso las asociaciones científicas de abogados hemos venido a congregarnos en este recinto en honor a la Facultad que ha vivido cuatro siglos a través de todas las vicisitudes creando defensores de la Justicia.

Y de esa obra debemos reconocer parte de su constitución o su origen no sólo al César hispano y a los dos virreyes, sino también al férreo Conquistador.

Pocos días habría de sobrevivir a la formulación de su última voluntad el hombre singular que con su brazo dominó esta tierra y, dicho sin ambages, fué el creador de nuestra raza.

Estaba pues, lanzada la semilla que habría de germinar en la petición feliz del virrey Mendoza y un lustro después de la muerte del caudillo se venía a realizar con la cédula del Emperador y la ejecución por el segundo virrey, el insigne don Luis de Velasco.

La fórmula de la erección de la Universidad, la creación de la Escuela, el comienzo de su labor fecundante, ya nos son ampliamente conocidas y en estos días de recordación las hemos oído relatar por diversos modos.

La apertura de clases habría de ser un acto de resonancia de la época, la lectura de las Decretales y las de Instituta, compendio del derecho civil proveniente de Roma, explicado por los grandes jurisconsultos: Cayo, Justiniano y Teófilo.

Y así, los primeros escolares que en la Colonia se inclinaron por la jurisprudencia, cultivaron sus mentes con las enseñanzas del Código Justiniano, enseñanzas que a los de ahora han de parecer de mera erudición y que entonces comprendían todo el sistema del Derecho.

La cátedra de leyes, se dijo entonces, era la "sexta columna" para enseñar a hacer "recta justicia y observarla para el gobierno y régimen de las repúblicas, no hablar sin ley, ni obrar como si no la hubiera, dándoles noticia a sus discípulos y enseñándoles a trasegar los volúmenes del Digesto, Inforciado, Código e Instituta, para que los que hubiesen de llegar a juzgar como jueces, fuesen primero examinados y juzgados por dignos del nombre de jurisprudentes."

A la erección de ese emporio creador de defensores del Derecho, estamos recordando en estos días, debiendo hacer justicia lo mismo al precursor que con su última voluntad, no ignorada seguramente por los que allá y aquí fueron testigos

y concedores lo mismo de sus épicas hazañas que de sus anhelos por hacer obra pacificadora en la tierra que sometiera; al promotor eficaz que fué el virrey Mendoza, al Monarca de la Doble Corona que con su cédula real creó la Universidad y al realizador, virrey Velasco que tuvo la suerte de encauzar la obra creadora universitaria con las facultades que entonces encontrarían la más alta expresión de la cultura como la constituyen aún.

Nuestras agrupaciones de abogados que aquí se representan y entre ellas la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación correspondiente de la de España, que me toca en suerte presidir, uniéndose a la conmemoración organizada por el claustro de la Universidad y su cuerpo de maestros y profesores, ensalza el recuerdo de los que dieron los primeros pasos en la ennoblecadora casa de estudios y viene a presentar el homenaje de veneración al plantel que ha dado vida a innumerables generaciones de juristas que, con su saber, han hecho que México viva la vida del Derecho, que es la primera que dignifica y da fuerza al alma nacional.